

de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—Alfonso Fernández-Miranda Vidal, Vicesecretario del Consejo de Administración.—38.198.

### INVERSIONES GENERALES MONTELUZ, S. L.

*Anuncio de rectificación*

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 96, de fecha 22 de mayo de 2007, páginas 16905 y 16906, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el día de celebración de la Junta, donde dice: «... del día 25 de junio...», debe decir: «... del día 28 de junio...».

Madrid, 30 de mayo de 2007.—El Administrador único, Leocadio Horcajada Castro.—38.193.

### INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 33/07, seguido a instancia de José Gaspar Rivas González se ha dictado propuesta de auto de fecha 17 de mayo de 2007, por la que se declara a la ejecutada Investigación y Desarrollo Educativo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 18.481,03 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 17 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—36.921.

### INWEBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (En liquidación)

*Balance final de liquidación*

Anuncia a efectos del cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en fecha 29 de junio de 2006 con presencia notarial, ha aprobado por unanimidad el Balance final de liquidación presentado a tal fin por los Liquidadores y que consta a continuación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	2.416,00
V. Acciones propias .....	2.416,00
D) Activo circulante.....	28.959,98
I.I.I Deudores .....	28.563,82
V.I Tesorería .....	396,16
Total activo .....	31.375,98
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	31.333,13
I. Capital suscrito .....	60.308,00
V. Resultados de ejercicios anteriores..	-28.974,87
E) Acreedores a corto plazo .....	42,85
Total pasivo .....	31.375,98

Que dicho acuerdo de aprobación del Balance final fue aprobado/ratificado por unanimidad en la Junta general extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2007, debido a que los anuncios de la convocatoria de la Junta de 29 de junio de 2006 incumplían el plazo mínimo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de mayo de 2007.—Los Liquidadores, Roberto Jiménez Amores y José Antonio Terrón Cremonesi.—37.801.

### ISIDORO VARELA VARELA

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 93/07 dimanante de autos 852/06, a instancias de Mico Remus Stan, en la que se dictó Auto de Insolvencia de fecha 23.5.07 por el que se declara a la parte ejecutada, Isidoro Varela Varela, en situación de insolvencia, por un principal de 2.061,07 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 23 de mayo de 2007.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—37.040.

### JAS, C.B.

### JUAN BAUTISTA ALMIÑANA SANFELIX FERNANDO ALCORISA GANUZA FOREVER LEVANTE, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 220/05 de este Juzgado seguido contra las empresas Jas, C.B., Juan Bautista Almiñana Sanfelix, Fernando Alcorisa Ganuza y Forever Levante, S. L., se ha dictado auto de fecha 3 de mayo de 2007, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 2.692,89 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—37.028.

### JERÓNIMO MARTÍNEZ PELÁEZ

*Edicto*

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Segundo Antonio Paredes, frente a Jerónimo Martínez Peláez, NIF n.º 11400452-L, sobre despido, se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2007 auto por el que se declara al ejecutado Jerónimo Martínez Peláez en situación de insolvencia parcial por importe de 12255,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—36.958.

### JESPAB, S. A.

**(Sociedad a escindir)**

**NUEVA JESPAB, S. A.**

**GRUPO JESPAB, S. A.**

**(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio acuerdo de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Jespab, Sociedad Anónima, celebrada con el carácter de Universal, en su domicilio social, el día 24 de mayo de 2007, se acordó por unanimidad la escisión total de la mencionada Sociedad mediante el traspaso de todo su patrimonio a dos Sociedades de nueva creación, denominadas Nueva Jespab, Sociedad Anónima y Grupo Jespab, Sociedad Anónima, previa disolución sin liquidación de la sociedad que se escinde, todo ello de acuerdo al Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 7 de marzo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 59, de fecha 23 de marzo de 2007, el Informe emitido por el Experto Independiente designado al efecto por el Registro Mercantil de Madrid; y el preceptivo Informe de los Administradores.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que les asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados por Unanimidad, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar también el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Sebastián de los Reyes, a 24 de mayo de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración. Firmado: Beatriz Sánchez-Marcos Esperabé de Arteaga.—37.123.

2.ª 5-6-2007

### JESÚS HURTADO GARCÍA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 100/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Esther Goirigolzarri Olea, contra Jesús Hurtado García, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Jesús Hurtado García, en situación

de Insolvencia Total, por importe de 8.159,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—37.039.

### JOSEBA ANDONI SERNA

#### Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Imanol Bravo Gómez, contra Joseba Andoni Serna, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Joseba Andoni Serna, en situación de insolvencia total, por importe de 2.562,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—37.036.

### JOSÉ LUIS MARTÍN GARCÍA

#### Edicto

Que en este Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, se sigue la ejecución número 77/2006, dimanante de autos número 831/05, a instancia de Inés Álvarez Viana contra José Luis Martín García, en la que con fecha 15/05/07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada José Luis Martín García, con CIF 28.398.561R en situación de insolvencia por importe de 10259 euros de principal, más la cantidad de 2052 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de mayo de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla. Secretaria Judicial, Fernanda Tuñón Lázaro.—37.020.

### JOVALECUIR, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 860/05, de este Juzgado seguido contra la empresa: Jovalecuir, S. L., se ha dictado auto de fecha 9 de mayo de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 6.239,33 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 10 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—37.002.

### JOYERÍA SANJURJO, S. A.

La Junta General de Accionistas, celebrada el día 30 de abril de 2007, con asistencia de la totalidad del Capital Social, acordó, por unanimidad, la Disolución y Liquidación simultánea de la Sociedad, con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	4.463,06
Total activo .....	4.463,06

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	8.748,54
Pérdidas Ejercicios Anterior .....	-12.112,38
Pérdidas y Ganancias .....	-52.274,31
Total pasivo .....	4.463,06

Lo que se comunica a efectos del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de mayo de 2007.—El Liquidador, Manuel García Sanjurjo.—37.851.

### JOYMA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

#### Auto de insolvencia

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 21/07 de este Juzgado de lo Social número 8, seguido a instancia de Karmass Ahmed, contra Joyma Proyectos y Construcciones, S. A., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 21 de mayo de 2007 por la que se declara a la ejecutada, Joyma Proyectos y Construcciones, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 3.467,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—36.939.

### JUAN JOSÉ LORENTE ESTEBAN

#### Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.592/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Sebastián Martínez Expósito, contra Juan José Lorente Esteban, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinticinco de abril de dos mil siete, por el que se declara a la ejecutada Juan José Lorente Esteban, en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.822,38 euros, más 300,00 euros en concepto de sanción pecuniaria, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de mayo de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—37.090.

### JUAN SEGURA SEGURA

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 191/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Eva Plaza Segura, contra la empresa Juan Segura Segura, con CIF n.º 78059933-A, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26 de octubre de 2006, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 5.413,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 20 de abril de 2007.—La Secretaria Judicial.—36.957.

### JUICAR PLANXATS, S. L.

#### Auto de insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 91/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Ana Rodríguez Castillo, contra Fogasa y Juicar Planxats, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Juicar Planxats, S. L., en situación de insolvencia por importe de 10.890,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 22 de mayo de 2007.—D.ª Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—37.014.

### JULIÁN LÓPEZ, S. L.

#### Unipersonal (Sociedad absorbente)

### TEVALZA, S. L.

#### Unipersonal (Sociedad absorbida)

Hacen público que, en sus respectivas juntas generales de socios, todas ellas de fecha 25 de mayo del 2007 han acordado la fusión por absorción consistente en la integración de la sociedad Tevalza, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual se extinguirá, en la sociedad Julián López, Sociedad Limitada Unipersonal, que adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida con todos sus derechos y obligaciones, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión, formulado por los órganos de administración de ambas sociedades, con fecha 15 de mayo del 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 21 de mayo de 2007.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Paterna, 26 de mayo de 2007.—El Administrador Único de Tevalza, S.L.U y de Julián López, S.L.U. Miguel López Olaso.—37.107. 2.ª 5-6-2007

### JULIÁN LÓPEZ 1953, S. L.

#### Unipersonal (Sociedad absorbente)

### TWEED, S. L.

#### Unipersonal (Sociedad absorbida)

Hacen público que en sus respectivas juntas generales de socios, todas ellas de fecha 25 de mayo del 2007, han acordado la fusión por absorción consistente en la integración de la sociedad Tweed, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual se extinguirá, en la sociedad Julián López 1953, Sociedad Limitada Unipersonal, que adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad ab-